



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 876 -2023-UNFV

San Miguel, 02 de noviembre de 2023

**Visto**, el expediente con **NT. 44697**, que contiene el Oficio N° 192-2023-SA-FH-UNFV de fecha 31.07.2023 de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 196-2023-SA-FH-UNFV de fecha 10.07.2023, rectificadas con Resolución Decanal N° 344-2023-SA-FH-UNFV de fecha 15.09.2023 que autoriza la programación de la asignatura **SEMINARIO DE FILOSOFÍA MEDIEVAL** con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Filosofía de la referida Facultad, correspondiente al Periodo Académico 2021-II; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 196-2023-SA-FH-UNFV de fecha 10.07.2023, rectificadas con Resolución Decanal N° 344-2023-SA-FH-UNFV de fecha 15.09.2023, la Facultad de Humanidades autorizó la programación de la asignatura **SEMINARIO DE FILOSOFÍA MEDIEVAL** con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Filosofía de la referida Facultad, correspondiente al Periodo Académico 2021-II;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 624-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3960-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.10.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4582-2023-VRAC-UNFV de fecha 07.10.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 196-2023-SA-FH-UNFV de fecha 10.07.2023; consecuentemente, autorizar la programación de la asignatura **SEMINARIO DE FILOSOFÍA MEDIEVAL** con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, correspondiente al Periodo Académico 2021-II, conforme se detalla a continuación:

No.	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE ACADÉMICO
01	101935	SEMINARIO DE FILOSOFÍA MEDIEVAL	04	2021-II

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, correspondiente al Semestre Académico 2021- II.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 876-2023-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. – La Facultad de Humanidades, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



FRANCISCO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT. 044697-2023  
DFM